

DOÑA LUISA CARCEDO
MINISTRA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

PASEO DEL PRADO, 18
28014 - MADRID

En Sevilla, a 19 de agosto de 2019

Muy Sra. mía:

La Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción - FACUA, sobre la base de la capacidad legal del artículo 24 del Real Decreto-Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, por la presente, ante este Organismo respetuosamente comparece y como mejor proceda en Derecho,

DIGO

PRIMERO.- Que el pasado jueves 15 de agosto trascendió la existencia de múltiples afectados por listeriosis como consecuencia de la ingesta de carne mechada marca "La Mechá", producida por la mercantil Magrudis sita en Sevilla.

A fecha presente, y según las últimas noticias que han trascendidos en los medios, el número de personas afectadas ha ascendido a 71, encontrándose 46 hospitalizadas y cuatro de ellas en la UCI.

SEGUNDO.- Que con fecha de 16 de agosto de 2019, la Consejería de Salud y Familias de Andalucía, a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, hizo pública una alerta sanitaria respecto al susodicho producto, ordenándose la retirada del mismo para su consumo y venta. A fecha presente, no obstante, se desconocen los lotes afectados.

Se adjunta alerta sanitaria como documento 1.

TERCERO.- Que resulta altamente probable que el número de afectados aumente exponencialmente a lo largo de las próximas semanas como consecuencia de los siguientes motivos:

1. Los afectados que hayan consumido carne mechada contaminada pueden presentar los síntomas hasta 2 meses después de la exposición a la bacteria.
2. Existe la posibilidad de que a partir de una sola pieza que haya sido adquirido por un establecimiento de restauración pueden contaminarse decenas de personas.
3. Pueden darse casos en los que existan supuestos de "contaminación cruzada", exponiéndose a la bacteria incluso a personas que hayan ingerido un producto distinto a la carne mechada afectada.

A mayor abundamiento, el periodo estival en el que nos encontramos conlleva a que exista un alto tráfico de turismo en la comunidad autónoma de Andalucía provenientes de diferentes comunidades autónomas, lo que conllevará a que puedan existir afectados de listeriosis por todo el territorio nacional. Del mismo modo, un turista andaluz que se encuentre en otra comunidad autónoma podrá presentar los síntomas en esta, siendo imprescindible que el personal sanitario cuente con la máxima información sobre estos hechos para un tratamiento ágil y efectivo.

CUARTO.- Que la listeriosis tiene una alta tasa de mortalidad, habiéndose confirmado en los últimos días el fallecimiento de dos abortos en avanzadas fases de gestación y cuyos análisis dieron resultado positivo en listeriosis. Son precisamente las mujeres embarazadas, junto con los niños y los ancianos, los que pueden presentar un mayor riesgo para su salud en caso de sufrir listeriosis.

QUINTO.- el artículo 26.4 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición establece que:

"4. En el caso de que el riesgo detectado afecte a más de una comunidad autónoma, la comunicación inicial corresponderá a la Administración General del Estado, previa



Consumidores en Acción

información a las autoridades competentes de las comunidades autónomas afectadas y en coordinación con ellas."

Por los argumentos previamente expuestos, resulta lógico pensar que el riesgo existe potencialmente en más de una comunidad autónoma, hecho por el que consideramos imprescindibles que se lleve a cabo una **alerta alimentaria a nivel nacional**, lo que permitirá una mayor y mejor coordinación, información sobre el alcance y mejor control, atención y seguimiento de los afectados. De este modo, tanto los consumidores como profesionales sanitarios de cualquier comunidad autónoma podrán actuar con celeridad y eficacia, redundando en preservar la salud pública y la propia salud de cada uno de los consumidores.

Por todo lo expuesto,

SOLICITAMOS AL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL que teniendo por presentado este escrito junto con la documental que se acompaña, se sirvan admitirlo, y procedan a coordinar con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) la emisión de una **alerta sanitaria** a nivel nacional sobre el producto de carne mechada con el nombre comercial "La Mechá", producido por la mercantil Magrudis, ante la contaminación de la misma con la bacteria listeria monocytogenes, que puede provocar listeriosis a aquellos consumidores que la ingieran. Del mismo modo, tengan a FACUA como parte interesada, manteniéndonos informados de toda actuación relativo a la presente. Sin otro particular, atentamente,

Rubén Sánchez
Vicepresidente de FACUA